



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., miércoles 16 de marzo de 2016.

Número 32

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 1365.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 1479.- Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos. | 11 |
| EDICTO 1432.- Expediente Número 1318/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 1480.- Expediente Número 00417/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 11 |
| EDICTO 1433.- Expediente Número 1213/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 1481.- Expediente 0027312015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 11 |
| EDICTO 1429.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 4 | EDICTO 1482.- Expediente Número 065/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil. | 11 |
| EDICTO 1430.- Expediente Número 00268/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 4 | EDICTO 1483.- Expediente Número 00819/2015, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 1464.- Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 4 | EDICTO 1484.- Expediente Número 1193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercer Custodia de Menores. | 12 |
| EDICTO 1465.- Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano. | 4 | EDICTO 1485.- Expediente Familiar Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 1466.- Expediente Número 00607/2014, relativo al Juicio Sumario. | 4 | EDICTO 1495.- Expediente Número 1229/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 1467.- Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato. | 5 | EDICTO 1496.- Expediente Número 00179/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 1468.- Expediente Número 00991/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 5 | EDICTO 1497.- Expediente Número 182/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 1469.- Expediente Número 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 1498.- Expediente Número 191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 1470.- Expediente Número 01677/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 6 | EDICTO 1499.- Expediente Número 0134/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 1471.- Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 7 | EDICTO 1500.- Expediente Número 00490/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 1472.- Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. | 8 | EDICTO 1501.- Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 1473.- Expediente Número 42/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. | 8 | EDICTO 1502.- Expediente Número 00174/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 1474.- Expediente Número 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 8 | EDICTO 1503.- Expediente Número 1240/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 1475.- Expediente Número 00114/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil. | 9 | EDICTO 1504.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| EDICTO 1476.- Expediente Número 1114/2015, relativo al Juicio de Divorcio. | 10 | EDICTO 1505.- Expediente Número 00207/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 1477.- Expediente Número 0928/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 1506.- Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 1478.- Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 1507.- Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 1508.- Expediente Número 00049/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 1538.- Expediente Número 00195/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 1509.- Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 1539.- Expediente Número 00621/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 1510.- Expediente 01802/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 1540.- Expediente Número 00919/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 1511.- Expediente Número 00278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 1541.- Expediente Número 00107/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 1512.- Expediente Número 00203/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 1542.- Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 1513.- Aviso de la Notaría Pública Número 169, en Cd. Victoria, Tam. | 16 | EDICTO 1543.- Expediente Número 01473/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 1514.- Expediente Número 00251/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 1544.- Expediente Número 00169/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 1515.- Expediente Número 00175/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 1545.- Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 1516.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 1546.- Expediente Número 01485/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 1517.- Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 1547.- Expediente Número 084/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 22 |
| EDICTO 1518.- Expediente Número 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1431.- Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 22 |
| EDICTO 1519.- Expediente Número 173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1592.- Lista de Tarifas de Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V. | 23 |
| EDICTO 1520.- Expediente Número 130/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 1521.- Expediente Número 01337/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 1522.- Expediente Número 01338/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 17 | | |
| EDICTO 1523.- Expediente Número 00321/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 1524.- Expediente Número 01474/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 1525.- Expediente Número 211/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 1526.- Expediente Número 00137/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 1527.- Expediente Número 00025/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 1528.- Expediente Número 01579/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1529.- Expediente Número 00246/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1530.- Expediente Número 00620/2002; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1531.- Expediente Número 00112/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1532.- Expediente Número 01420/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1533.- Expediente Número 00207/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 1534.- Expediente Judicial Número 196/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 1535.- Expediente Número 00005/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 1536.- Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 1537.- Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año (2016) dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, Colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1365.- Marzo 8, 16 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1318/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA ARACELY SANTIAGO GARCIA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Capuchina número 229, lote 06, manzana 84, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa V-B en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados,

superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote 07; AL SUR: en 15.00 metros con lote 05 muro medianero de por medio, AL ESTE 5.00 metros con área común (Privada Capuchina) y AL OESTE 5.00 metros con lotes 30 y 30-A de la Finca 19138 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a pastores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1432.- Marzo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1213/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DE LOS ÁNGELES LIMAS GUTIÉRREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Ciruelo número 220 lote 11, manzana 23 del Fraccionamiento San Valentín en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE, 6.0000 metros con calle Flor de Ciruelo, 2 AL 3 ESTE 17.0000 metros con lote 12; 3 AL 4, SUR 6.0000 metros con lote 14; 4 A 1 OESTE 17.0000 metros con lote 10, con Clave Catastral 31-01-27-172-011 de la Finca 169182 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1433.- Marzo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, el que se identifica como: vivienda cuatro, ubicada en calle Hacienda Corralejo número doscientos nueve, manzana uno, condominio tres, en el Conjunto Habitacional "Residencial Real Campestre" en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.07 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL ESTE: en 7.20 metros con área común del mismo condominio, AL SUR; en 13.07 metros con vivienda número 5 del mismo condominio, AL OESTE; en 7.20 metros con área común del mismo condominio. dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos; Sección Primera, Número 9721, Legajo 6195 de fecha 9 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas a nombre de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$590,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base para el remate de los bienes presentando al efecto el certificado, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de febrero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1429.- Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00268/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AMALIA PALOMO MENDOZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en Valle Santo Domingo y construcción con una superficie de 58.00 metros cuadrados número 234 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote 03, de la manzana 07, sobre el cual se encuentra construido dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 02; AL SUR: en 15.00 metros con lote 04; AL ESTE: en 6.00 metros, con Fracc. Valle del Bravo; AL OESTE: en 6.00 metros, con Valle Santo Domingo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 119209, Legajo 2385, de fecha 20 d mayo de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postor. mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286030.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1430.- Marzo 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CARMEN QUEZADA COBOS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE MARTINEZ PÉREZ, en contra de la C. CARMEN QUEZADA COBOS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio solo imputable a la parte demandada.

Ordenándose emplazar a CARMEN QUEZADA COBOS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de febrero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.

1464.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, par Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano, promovidas par JUVENCIO RÍOS MACÍAS, misma que es el siguiente:

Un bien inmueble urbana ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 513.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 M.L. con calle Hidalgo; AL SUR: en 9.50 M.L. con lote No. 7 de la C. Silvia Castro Becerra; AL ESTE en 54.00 M.L. con lote 4 del C. Refugio Hernández Rodríguez; y AL OESTE en 54.00 M.L. con lote 2, con Celia Ríos Llamas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diana de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicas de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgada, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1465.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2016.

C. RAMÓN PAREDES LOERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Febrero del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00607/2014, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. COLUMBA VALDEZ LÓPEZ, en contra de la C. RAMÓN PAREDES LOERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. RAMÓN PAREDES LOERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, aperecida

que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1466.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. GRACIELA ZAPATA HERRERA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por los C.C. JULIO CESAR PUENTE ALMAZÁN Y YANCY PÉREZ QUIROZ, en contra de GRACIELA ZAPATA HERRERA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado; haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1467.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ NOÉ SÁNCHEZ COY.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de julio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00991/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ANAYLIN VEGA OVIEDO en contra de JOSÉ NOÉ SÁNCHEZ COY, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda sin fecha y recibido por oficialía de partes en fecha uno de julio de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el aperecimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2015.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1468.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. JOSÉ ALFREDO GARCÍA ARCOS

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plaza que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 16 de abril de 2010, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de enero del 2010, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decimocuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, B).- El pago en moneda nacional equivalente a 4,0326.30 UDIS que al 12 de enero de 2015 resulta la cantidad de \$213,114.90 (DOSCIENOS TRECE MIL CIENOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto, C.-) El pago en moneda nacional el equivalente a 5,643.40 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$29,776.46 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por concepto de Amortización No Pagadas, en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecario, D.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 16,227.29 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$85,757.37 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 M. N) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, E).- El pago en moneda nacional del equivalente a 2,494.20 UDIS que al 12 de enero de 2015 resulta la cantidad de \$13,181.25 (TRECE MIL CIENOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos, en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 1,343.43 UDIS que al 12 de Enero de 2015, resulta la cantidad de \$7,099.71 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G.-) El pago en Moneda Nacional del equivalente de 2,191.11 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$11,579.49 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de IVA gastas de cobranza vencidos, en las terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecario base de la acción ejercitada, H).- El paga en moneda nacional del equivalente de 436.87 UDIS que el 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$2,251.80 (DOS MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), por concepto de SWAP VENCIDOS, en las terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, I).- El pago en moneda nacional del

equivalente de 279.75 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$1,441.94 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), por concepto de garantía SHF vencidas, en las terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, J).- El pago en moneda nacional del equivalente de 4,460.10 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$22,989.12 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, a partir del mes de marzo del 2014 al 28 de agosto del 2014 en las terminas convenidos en la Cláusula Octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, K).- El pago en moneda nacional del equivalente de 12,418.16 UDIS que al 12 de enero del 2015, resulta la cantidad de \$64,008.09 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE, en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 523.60 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$2,698.84 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios mes en curso en los términos convenidos en el contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, M).- El pago en moneda nacional del equivalente de 65.00 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$335.04 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de gastos de administración en curso en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, N).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamenta en lo que establecen los articulas 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1469.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01677/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por MARCELINO PADRÓN CANTÚ, en contra de MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. MARCELINO PADRÓN CANTÚ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Se le tiene dando cumplimiento a la prevención

que se le hiciera en autos y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01677/2014, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Sumaria Civil la de Pensión Alimenticia, en contra de la señora LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, cuyo domicilio dice ignorar, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es coma a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes Órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que establecieron los demandados LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dichos demandados en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que ignora el domicilio de los demandados, por lo cual, a efecto de cumplir con tal exigencia, solicítense informe al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Gerente o Representante Legal de Teléfonos de México, Superintendente de la Comisión Federal Electricidad, Gerente o Representante Legal de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, todas con domicilio conocido en esta Ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas dependencias, a nombre de LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, ella a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, ubicado en la calle 15 entre Morelos y González número 1105 de la Zona Centro C.P. 87300 y por no autorizados para tal efecto a los profesionistas que indica en el mismo ya que la firma es ilegible.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. MARCELINO PADRÓN CANTÚ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y coma to solicita por las razones que expone y toda vez que se ignara el domicilio de los demandados MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER., LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mencionados demandados para ocurrir a Juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER, EDUARDO PADRÓN ALEXANDER por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1470.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN MANUEL GUZMÁN GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintuno de octubre del dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA AMARO RÍOS, en contra del C. JUAN MANUEL GUZMÁN GARCÍA, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinte de octubre de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su

disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de febrero de 2016.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1471.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. MARINA MARTÍNEZ MONREAL, en contra del C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Se le declare legítima propietaria y se ordene la inscripción de subdivisión de la fracción del inmueble ubicado en la calle Río Guayalejo, número 625, entre las calles Río Panuco y Río Sabinas, de la colonia Ayuntamiento, de esta ciudad, C.P. 88620, a nombre de la C. MARINA MARTINEZ MONREAL, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, B).- La fracción del inmueble antes citado consta de una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 ML, con María Monreal, AL SUR en 7.00 M.L., con Callejón Río Corona, AL ESTE en 13.00 M.L., con Efraín Samora, AL OESTE en 13.00 M.L., con Vicente Salinas, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1472.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. BALDEMAR DÁVILA LERMA Y
CONSUELO SÁENZ RANGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 42/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. DANIEL GAMBOA HERNÁNDEZ Y REBECA BALLINAS GONZÁLEZ, en contra de los C. BALDEMAR DÁVILA LERMA Y CONSUELO SÁENZ RANGEL,

mediante el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.- San Fernando, Tamaulipas, a 23 de febrero de dos mil dieciséis.

La C. Secretaria Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1473.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, en contra de JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha trece de abril del año dos mil quince, signado por la C. CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Pedro Escobedo, número 23, entre las calles Francisco Guerrero y 10 de agosto, colonia Del Niño, C.P. 87394, de esta ciudad de H Matamoros, Tamaulipas, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III Y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Por otra parte se señala día y hora hábil para que tenga verificativo la ratificación de la demanda por parte del promovente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53, del referido Código de

Procedimientos Civiles, téngase al promovente par designado como domicilio convencional el ubicado en calle Morelos, número 1101, esquina con calle 20, planta baja, de la Zona Centro de esta ciudad; así como par autorizado para tales efectos a la C. Licenciada Sandra Luz García García, y autorizando únicamente para tener acceso at expediente, así coma pata tomar apuntes e imponerse a los autos a la Licenciada Evangelina Díaz Sánchez, conforme los términos del artículo 53 y 53, del Código de Procedimientos Civiles, baja responsabilidad del Abogado Asesor.- Notifíquese personalmente a la demandada y at actora por lista.- Así lo acordó y firma et Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada la C. CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en to dispuesto además por los artículos 49, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Illegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1474.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00114/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil promovido por RIGOBERTO GUTIÉRREZ CAVAZOS, por sus propios derechos, MARTINIANO ALBARRAN MEJÍA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SALMAR TRANSPORTES DE CARGA S.A. DE C.V., Y FELIPE CASTRO SEGURA, en su carácter de representante legal de COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS CASTRO, S.A. DE C.V., en contra de SEGUROS EL POTOSÍ S.A., Y LEEN

EDUARDO DÍAZ DURAN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, al (01) primer día del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por RIGOBERTO GUTIÉRREZ CAVAZOS por sus propios derechos, MARTINIANO ALBARRAN MEJÍA apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SALMAR TRANSPORTES DE CARGA S.A. DE C.V. Y FELIPE CASTRO SEGURA en su carácter de Gerente de la empresa COMERCIALIZADORA DE CITRITOS CASTRO S.A. DE C.V., personalidad que se les reconoce al tenor de los instrumentos notariales que exhiben, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Extracontractual Objetiva y Subjetiva en contra de LENN EDUARDO DÍAZ DURAN con domicilio ubicado en calle Durango número 504 interior A-2 entre Cerro Azul y Jalapa colonia Minerva Código Postal 89120 en Tampico Tamaulipas la persona moral denominada SEGUROS EL POTOSÍ S.A. con domicilio en Avenida Hidalgo número 4007- A entre Zacatecas y México Código Postal 89118 del Fraccionamiento La Florida de Tampico Tamaulipas en los incisos A),B), C), D), las cuales tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente con el Número 00114/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.- Prevengasele a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono como lo establece el artículo 22 fracción VII, en concordancia con el artículo 247 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado con el apercibimiento que en caso de ser omisos se desestimara su demanda.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los mismos.- Apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 81, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Avenida Ejercito Mexicano 1438 colonia Loma del Gallo de ciudad Madero, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas en los términos que refiere en su escrito de cuenta.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22 fracción del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Illegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00114/2012, y tomando en consideración que el Licenciado Julián De la Garza García, no tiene registrado su correo electrónico, se le dice al actor, que no se autoriza el acceso a los medios electrónicos a dicho profesionista por el motivo expuesto.- Notifíquese.- Así y con apoyo en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando

con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrián López De León, que autorizan y da fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Leonardo Julián De la Garza García, quien actúa dentro del Expediente 00114/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Ilegible.- Rúbrica.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Ilegible.- Rúbrica.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 5 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1475.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

OLIVIA TEPDX SOSME
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1114/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por VALENTÍN TOVIAS RIVERA, en contra de OLIVIA TEPDX SOSME.

Par el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. OLIVIA TEPDX SOSME, haciéndole de su conocimiento

que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1476.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ CRUZ SALAS SANDOVAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticinco de Noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente 0928/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ CRUZ SALAS SANDOVAL por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1477.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FÉLIX JAVIER HERNÁNDEZ GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente 00923/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 51 22, 40, 521 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FÉLIX JAVIER HERNÁNDEZ GARZA par media de Edictos mediante proveído de cinco de febrero de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1478.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BRENDA YANETH CONTRERAS RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumar lo Civil de Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PIÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor mediante resolución número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada dentro del Expediente Número 515/1994, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, hoy Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 20 de enero de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1479.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REYNALDA BELTRÁN OSTO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00417/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 15 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1480.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANA ISABEL CURIEL HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 0027312015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OSMAR JESÚS TURRUBIATES MARTINEZ en contra de ANA ISABEL CURIEL HERNÁNDEZ, ordenando mediante auto de fecha (23) veintitrés del mes de febrero de (2016) dos mil dieciséis, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal y de no comparecer a ju se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1481.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MARTHA LAURA DÁVILA CAVANNE Y
EDMUNDO VARGAS MARTIN
PRESENTE:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 065/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha tres de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 10 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1482.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2016.

C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00819/2015, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GEORGE JUÁREZ SERRANO, en contra de la C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fija en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1483.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

ELIZABETH RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercer Custodia de Menores, promovido por FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ESTOPELLAN, en contra de ELIZABETH RAMÍREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, emplaza a Juicio a la C. ELIZABETH RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1484.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

OLGA LIDIA TRUJILLO,
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ESAUL GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha

diecinueve (19 de marzo de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha treinta (30) de octubre del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del décimo Distrito Judicial del estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1485.- Marzo 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 1229/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. BERTHA AGUIRRE CABALLERO, denunciado por ERNESTO, JOSÉ MARÍA, ARTURO, BERTHA Y BEATRIZ ZARATE AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/11/2015 12:52:31 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1495.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONALDO RUIZ ESPINOSA, LEONEL RUIZ ESPINOSA, NOÉ RUIZ ESPINOSA, Y ROBERTO RUIZ ESPINOSA, denunciado por ROSA ELENA ORTEGA RUIZ, y otros, asignándosele el Número 00179/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de febrero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1496.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL MOCTEZUMA LOREDO, denunciado por los C.C. LAURA ELENA, RAQUEL Y JULIO CESAR de apellidos LORENZANA MOCTEZUMA, asignándosele el Número 182/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1497.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN DE LA CRUZ HIPÓLITO, denunciado por PETRA MA. EGUIA ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25/02/2016 01:58:58 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1498.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente

Número 0134/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALVA ALMENDARES Y VICTORIA FLORES TRUJILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALEJANDRA ALBA FLORES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1499.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00490/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO LARA CORTEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ROSA ELENA CORTEZ LÓPEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1500.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO VALLARTA DOMÍNGUEZ, promovido por la C. JUANA BEATRIZ VALLARTA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1501.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA NAVA GALLEGOS, TEODORO ZACARÍAS CORTEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ NAVA GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1502.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio par radicado el Expediente Número 1240/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA CARREÓN VIUDA DE LANDA, promovido por la C. MARÍA CELINA LANDA CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1503.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOÉ GUTIÉRREZ MARTINEZ, denunciado por MA. Y/O MARÍA GUADALUPE LARA GARCIA, JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ LARA, MARTHA CLAUDIA GUTIÉRREZ LARA, BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1504.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO SALAZAR GARCIA, denunciado por CARLOS DEL ROSAL PÉREZ, JUAN CARLOS DEL ROSAL SALAZAR, JULIO CESAR DEL ROSAL SALAZAR, CARLOS GUADALUPE MORENO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1505.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00037/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GREGORIO ROJAS LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 7 de noviembre del 2009, su último domicilio fue en ésta ciudad, denunciado por CELIA CRUZ HUERTA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1506.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 3 de febrero del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO PEÑA ALANÍS Y LUISA GARZA DE PEÑA, el primero, quien falleció el día 13 de diciembre del 2012, en la ciudad de Mission, Texas, la segunda falleció el día 17 de agosto del 2001, en la ciudad de Houston, Texas, ambos teniendo su último domicilio en calle Ignacio Manuel Altamirano número 320, entre las calles Bruno Martínez y calle Carlos Carrillo, colonia Educación, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por los LAURO PEÑA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam, a 11 de febrero de 2016.- El c. Secretario de acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1507.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de febrero del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARZA LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas el día 3 de marzo del 2010, habiendo tenido su último domicilio en su último domicilio lo tuvo en calle La Pinta, número 114, entre calle Río Grijalva y calle Río Lerma en colonia Cristóbal Colon, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por AURORA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam, a 15 de febrero de 2016.- El c. Secretario de acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1508.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de enero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de

fecha quince de enero de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO ALCORTA ESCAMILLA quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Progreso 1a y 3a. Sin número 213 del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1509.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de noviembre el año dos mil quince, el Expediente 01802/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LOMELÍ JIMÉNEZ, denunciado por ANA LILIA LOMELÍ GUEVARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1510.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO DE LA FUENTE DÁVILA, denunciado por EPIFANÍA MORÍN SILVA Y MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MORÍN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1511.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LUCILA AGUIRRE GUTIÉRREZ, a bienes de las señoras MARÍA ELENA AGUIRRE GUTIÉRREZ Y ALICIA AGUIRRE GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1512.- Marzo 16.-1v.

AVISOS

**Notaría Pública Número 169.
Cd. Victoria, Tam.**

Por este conducto, y con fundamento en lo que dispone el artículo 27 punto 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, ocurro ante Usted a fin de informar el Inicio de Actividades de la Notaría Pública 169, del cual soy Titular, por Acuerdo Gubernamental 22 de enero del 2016.

Sin más, reitero a usted mi respeto y la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Titular de la Notaría Pública 169, LIC. LUIS GABRIEL MARTINEZ PEÑA.- Rúbrica.

1513.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por TOMAS HERRERA HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1514.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS EDUARDO VÉLEZ MAYORGA, denunciado por ALICIA SÁNCHEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1515.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALVADOR CEPEDA SOTELO, denunciado por MARÍA DE LOURDES CRUZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1516.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, denunciado por ELIZABETH CRUZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1517.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN RIVERA BUENROSTRO denunciado par ARMANDINA ÁLVAREZ GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1518.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO BECERRA GARCIA, denunciado por BEATRIZ RECENDEZ TIRADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/02/2016 01:43:09 p.m.- La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Rúbrica.- LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

1519.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 130/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SALAS CORONADO Y MARÍA RITA GARZA ALATORRE, denunciado por el C. JUAN ANTONIO SALAS GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1520.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORTIZ PADRÓN, denunciado por JOVA SERRATO PORRAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1521.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de diciembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMONA VILLARREAL MACÍAS, denunciado por GLORIA PERALES VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 03 de diciembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1522.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de febrero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ORTIZ VALDEZ, denunciado por ROSALVA ORTIZ BRIONES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSALVA ORTIZ BRIONES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1523.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LÓPEZ LÓPEZ Y FRANCISCO OLIVO GUTIÉRREZ, quienes fallecieron en fecha: catorce (14) de abril de (2011) dos mil once en Ébano, San Luis Potosí, y (15) quince a abril de (2011) dos mil once en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.- Sucesión denunciada por FERMÍN OLIVO LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01474/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de enero del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1524.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULA GONZÁLEZ DE LA FUENTE, JOSÉ MANUEL CASTILLO ACOSTA, denunciado por LUZ DE LA CONCEPCIÓN COMPEAN MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1525.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER BAUTISTA MEDINA, denunciado por FRANCISCO IVÁN BAUTISTA VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1526.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Victoria García Rodríguez Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de enero del presente año, radicó el Expediente Número 00025/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSÉ DANIEL ALANÍS GUZMÁN, denunciado por los C.C. MARTHA LETICIA GLORIA RODRÍGUEZ, JOSÉ DANIEL ALANÍS GLORIA, MARTHA LETICIA ALANÍS GLORIA, HÉCTOR FRANCISCO ALANÍS GLORIA Y EDUARDO ARNOLDO ALANÍS GLORIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15/02/2016 02:32:24 p.m.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1527.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01579/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA MUÑIZ, a bienes de GUADALUPE M. MARTINEZ GARCIA, también conocido como GUADALUPE MARÍN MARTINEZ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1528.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de febrero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GONZÁLEZ MARTINEZ, denunciado por SANJUANA CONTRERAS MENDOZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1529.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de febrero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la apertura de la sucesión dentro del Expediente Número 00620/2002; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO CERVANTES DÍAZ, denunciado por MARICELA, ANA PATRICIA, SILVIA, ROSA

ANGÉLICA, ELIZABETH, PEDRO ARTURO ÁLVAREZ CERVANTES y SERGIO EUSEBIO ORTIZ ÁLVAREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARICELA ÁLVAREZ CERVANTES, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1530.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00112/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de enero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1531.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO VENEGAS CONTRERAS denunciado por PETRA GONZÁLEZ OSORIO, y otros asignándosele el Número 01420/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1532.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por OSCAR MATEO DE LOS SANTOS OCHOA, a bienes de MATEO DE LOS SANTOS TREVIÑO, Y PETRA OCHOA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1533.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Judicial Número 196/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SAÚL CORONADO REBULLOSA, denunciado por ANDREA CORONADO GUZMÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1534.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO FRANCISCO CASTILLO HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de mayo de (2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IDALIA IBARRA GALÁN, MAXIMILIANO TEODORO Y MELISA MONSERRAT de apellidos CASTILLO IBARRA(sic).

Expediente registrado bajo el Número 00005/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd Altamira, Tamaulipas a los 07/01/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1535.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO SÁNCHEZ BANDA, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de diciembre de (2011) dos mil once, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ESPERANZA ZACARÍAS ACOSTA.

Expediente registrado bajo el Número 00033/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd Altamira, Tamaulipas a los 05/02/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1536.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de agosto de (2013) dos mil trece, ordenó radicar el Expediente 00135/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO GONZÁLEZ, denunciado por ESTEFANA VILLELA MORÍN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a (26) veintiséis de agosto de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1537.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de febrero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA GARZA ALEMÁN, denunciado por FERNANDO MONTELONGO SEGURA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a FERNANDO MONTELONGO SEGURA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1538.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ELVA MCDONALD BALBOA, a bienes de JOSEFINA BALBOA GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1539.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINA VÁZQUEZ RAMOS, denunciado por NICOLÁS CONTRERAS TEJEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1540.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA SAN JUAN FLORES denunciado por JOSÉ ISRAEL FERNÁNDEZ SAN JUAN,

asignándosele el Número 00107/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de enero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1541.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR CRUZ MAR, denunciado por NORA HILDA NÁJERA FORTANELLY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós de febrero de dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1542.- Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de noviembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01473/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO TORRES AGUIRRE Y JUAN TORRES MARTINEZ quienes fallecieron el 08 ocho de enero del 2008 y el 12 doce de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por RICARDO TORRES DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1543.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DELIA HERNÁNDEZ MOLAR, denunciado por los C.C. MELQUIADES HERNÁNDEZ MOLAR Y ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MOLAR por sus propios derechos y además como apoderado legal de su hermana la señora MARTHA BEATRIZ HERNÁNDEZ MOLAR.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil Dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1544.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL POZOS GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. TEÓFILO MORALES VILLATORO, HERMELINDO MORALES POZOS, MAYRA HAYDEE MORALES POZOS Y HOLANDA ISABEL MORALES MORALES POZOS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil Dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1545.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de noviembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01485/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA GARCIA AYALA quien falleció el 4 cuatro de octubre del 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ARACELI SABANERO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1546.- Marzo 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 084/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el LIC. JAVIER ANDRÉS GARCÍA FAZ, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble fracción de terreno rustico con superficie de 27,777.32 metros cuadrados, ubicado dentro del Ejido "La Cruz", de esta ciudad, y el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 99.58 metros con fracción de tierras de uso común, AL SURESTE 100.00 metros con fracción de terreno de tierras de uso común, AL NORESTE: 277.28 metros con fracción de terreno de uso común, AL SURESTE: 279.48 metros con fracción de tierras de uso común; ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nueva Laredo, Tamps., 01 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 16, 22 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de diciembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA

PIEDAD VILLA GARCÍA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (04) CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez esquina con calle Guerrero Colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22, Referencia Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es LÁZARO GALLEGOS DOMINGO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$1,958,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del estado, en días hábiles.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de febrero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1431.- Marzo 10, 16 y 22.-2v3.

**Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.
Gasoducto Mier-Monterrey
Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96
Lista de Tarifas**

| Servicio de Transporte | Unidades | |
|---|--------------|--------|
| Base Firme | | |
| Cargo por capacidad | Pesos/GJ/día | 0.8035 |
| Cargo por uso | Pesos/GJ/día | 0.0029 |
| | | |
| Servicio en base Interrumpible | | |
| Cargo unitario | Pesos/GJ/día | 0.7334 |
| | | |
| Cantidades Adicionales Autorizadas | | |
| Cargo Unitario | Pesos/GJ/día | 0.7334 |
| | | |
| Cargo Temporal por Compresión | | |
| Cargo por capacidad | Pesos/GJ/día | 0.9108 |

Notas:

1. El Cargo por capacidad está expresado sobre una base diaria.
2. Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario.- El Cargo por uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
3. Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
4. El Cargo por uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

José Antonio Martínez Sánchez
Representante Legal
Rúbrica.